

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA Nº 52/2016 DE BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA DE APOYO A LA UIU (Unión Iberoamericana de Universidades)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	****0919L
2.	****2848F
3.	****5559C
4.	****8213W

^{**} DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	****2311L	1
2.	****9700N	6
3.	****8396N	5
4.	****3821G	5
5.	****4153N	1 y 5
6.	****6366C	1 y 5

^{**} DNI disociado por los últimos cinco dígitos.

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- 1. No adjuntar fotocopia del DNI o NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
- 2. No presentar Curriculum vitae en el que el solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios).
- 3. No estar matriculado en estudios oficiales de postgrado (master o doctorado) en la Universidad Complutense de Madrid.
- 4. No haber concluido dentro de los cinco años anteriores de la convocatoria de la beca por lo menos una de las titulaciones de acceso al máster o doctorado citadas en el punto anterior.
- 5. No acreditar documentalmente un nivel avanzado de inglés (mínimo C1).
- 6. No presenta Carta de motivación dirigida a la Comisión de Evaluación.
- 7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid, durante doce o más meses.
- 8. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
- 9. Haber renunciado a una beca de movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
- 10. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del 10 al 23 de noviembre, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: http://www.ucm.es/e-sede

Madrid, 10 de noviembre de 2016